



DÉL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

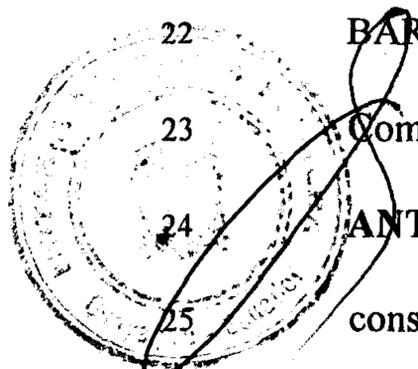
2
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
COSMOMUNDI S.A. -----
CUANTIA: US\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil, ante mí,

Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora Sinia Barquet Feijó de Argenzio, en representación de la compañía COSMOMUNDI S.A., en su calidad de Gerente General, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco y de lo cual doy fe; previamente advertido de la obligación que tiene de decir la verdad y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía COSMOMUNDI S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora SINIA BARQUET FEIJO DE ARGENZIO, en su calidad de Gerente General de la Compañía COSMOMUNDI S.A. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La Compañía COSMOMUNDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario del cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis. **DOS.DOS)** La Junta



1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de
2 Julio del año dos mil, resolvió, por unanimidad, Aumentar el Capital social de la
3 compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), y reformar
5 consecuentemente los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
6 compañía. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** Con tales
7 antecedentes, la señora Sinia Barquet Feijó de Argenzio, en su calidad de
8 Gerente General de la compañía y debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de COSMOMUNDI S.A., declara
10 bajo juramento, lo siguiente: a) Que queda aumentado el capital social de la
11 compañía que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00) a la suma de OCHOCIENTOS 00/100
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00); b)
14 Que dicho aumento se efectúa mediante la suscripción de quince mil acciones
15 ordinarias y nominativas de cero.cero cuatro centavos de dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y
17 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de Julio del año dos mil; c) Que
19 la suscriptora de las acciones materia del aumento de capital es de nacionalidad
20 ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; d) Que quedan reformados
21 los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que
22 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

23 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)**
24 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía COSMOMUNDI S.A., de fecha veintisiete de Julio
26 del año dos mil; y, **DOS)** Nombramiento del Gerente General de la Compañía
27 COSMOMUNDI S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue
28 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la

- 3
- 1) AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COSMOMUNDI S.A. EN EL ORDEN DE SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERA DE OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 - 2) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA MEDIANTE LA EMISION DE QUINCE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO CON EL NUMERO DE ORDEN, EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.

A continuación la Gerente General expresa que corresponde a la accionista suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que ésta tiene derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tiene, a no ser que exista declaración expresa renunciando a dicho derecho. La accionista no renuncia a su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones producto del Aumento de Capital se suscriben de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Ginnette del Rocío Argenzio Ledergerber	15.000 acciones	US\$0.04

La accionista pagará el 25% del valor de las acciones, comprometiéndose a pagar el saldo insoluto de las acciones suscritas, en cualesquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente

- 3) APROBAR LA LISTA DE SUSCRITORES Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

Una vez que se han adoptado todas las resoluciones correspondientes al aumento de capital, se debe proceder a conocer el segundo punto del orden del día que es la reforma al Estatuto Social de la Compañía, en consideración al acto societario antes aprobado. La Presidenta de la Junta somete a consideración los nuevos textos de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 4) APROBAR LOS NUEVOS TEXTOS DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME CONSTA A CONTINUACIÓN:

“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSMOMUNDI S.A.

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Julio del 2000, en las oficinas situadas en las calles 9 de Octubre número 100 y Malecón, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COSMOMUNDI S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señorita Ginnette del Rocío Argenzio Ledergerber, y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Sinia Barquet Feijó de Argenzio, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asiste la siguiente accionista:

- La señorita Ginnette del Rocío Argenzio Ledergerber, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La accionista asistente representa la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00) representado en cinco mil acciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, la accionista acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía como consecuencia del Aumento de Capital acordado.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que la Junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

En relación al primer punto del orden del día, la Gerente General de la compañía manifiesta que por mandato de la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de fecha 7 de Septiembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Compañías, todas las compañías anónimas deben aumentar su capital hasta por un monto mínimo de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual además, servirá como respaldo para el tipo de negocios y operaciones financieras que realiza la compañía COSMOMUNDI S.A..

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

“ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas, estarán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.”

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que en razón de que se encuentra agotado el orden del día, es procedente que la Junta General autorice al representante legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento del Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía COSMOMUNDI S.A..

De inmediato la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

- 5) AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

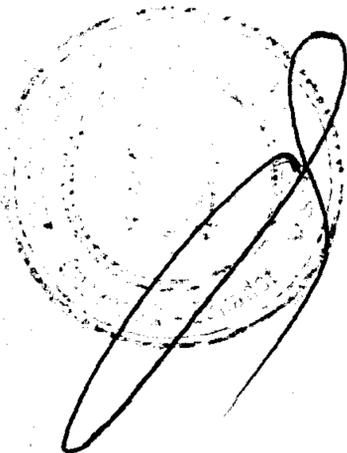
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 12H00 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes. f) Ginnette del Rocío Argenzio Ledergerber, Presidente de la Junta-Accionista; y, f) Sinia Barquet Feijó de Argenzio, Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSMOMUNDI S.A., AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 27 de Julio del 2000



**SINIA BARQUET FEIJÓ DE ARGENZIO
SECRETARIA DE LA JUNTA**



COSMOMUNDI S.A.

Guayaquil, 19 de Agosto de 1.996.

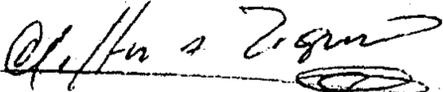
Sra.
Sinia Marha Barquet Feijo de Argenzio
Ciudad.-

De mis consideraciones:

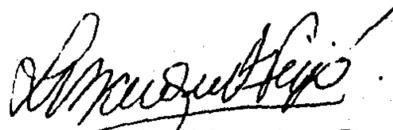
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COSMOMUNDI S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

COSMOMUNDI S.A. se constituyó el 16 de Julio de 1.996 en la ciudad de Santa Elena ante el Notario del cantón Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Agosto de 1.996.

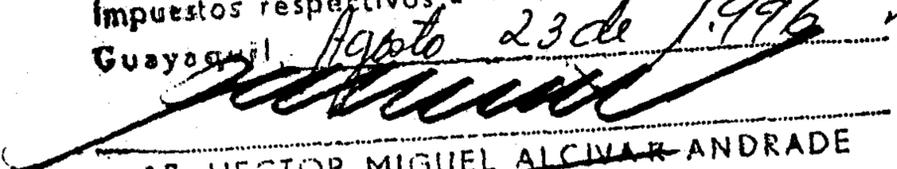
Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

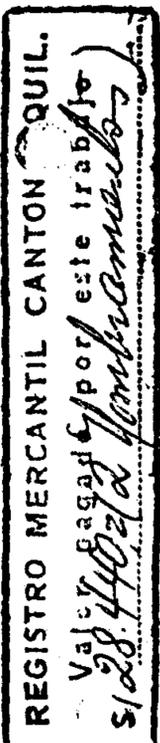

Sr. Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad - hoc de la Junta
General de Accionistas
COSMOMUNDI S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de **COSMOMUNDI S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 19 de Agosto de 1.996.


Sra. Sinia Martha Barquet Feijo de Argenzio

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 48895 Registro Mercantil No.
14748 Repertorio No. 24025
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Agosto 23 de 1.996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Cecilia Sierra Morán.- Registro número nueve mil doscientos ochenta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Doy fe.-

SINIA BARQUET FEIJO DE ARGENZIO

C.C. No. 0912646858

C.V. No. 022-331

COSMOMUNDI S.A.

R.U.C.0991359869001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-IJ-0004498, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 1 de septiembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COSMOMUNDI S.A., otorgada ante mí, el 28 de Julio de 2000.- Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004498, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el uno de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía COSMOMUNDI S.A., de fojas 66.592 a 66.599, Número 18.825 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.807 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB
Trámite N° 48653

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

